

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.

D^a .María Rosa del Pozo García.

D. Carlos Mateo Hernández.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

D^a .Eva María Mateo Arévalo.

UCIT.

D. Carlos Rojas Aguado.

D. Jesús Ramos Ocaña

D. Miguel González Escolar.

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

No asiste, D. José Luís Mateo de Paredes, concejal de Izquierda Unida.



CLM-A N.º 2283554

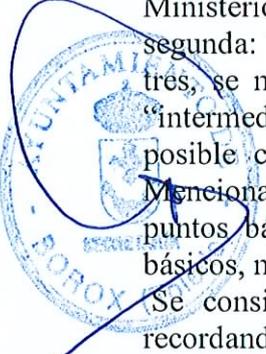
À continuación, la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de diez de los once concejales que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y, abierto el acto en sesión pública, y en segunda convocatoria, procede al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior, (29-04-14).

Preguntado por la Presidencia si se quiere hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, toma la palabra el Sr. Sáez, manifestando que no tiene que hacer objeción alguna. En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Rojas.

Proclamando la Presidencia su aprobación por unanimidad.

2.- Aprobación, en su caso, si procede de la adhesión a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la 1ª fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores.



Expresa la Presidencia que ya se trató en Comisión Informativa. Recordando que el Ministerio de Hacienda ofrece tres opciones. Nosotros nos hemos decantado por la segunda: “Ampliación del período de carencia en un año más, es decir, pasa de dos a tres, se mantiene el actual periodo de amortización de 10 años; con una reducción “intermedia” del tipo de interés en unos 131 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos. Menciona la opción 1, ampliar la amortización de 10 a 20 años y reducción de 41 puntos básicos y la tercera opción de reducción del tipo de interés en 140 puntos básicos, manteniéndose el periodo de carencia y amortización.

Se considera más conveniente para los intereses municipales la opción elegida, recordando que en julio del año próximo vence el préstamo con CCM y da un respiro a las arcas municipales, al quedar un pago de poco más de cincuenta mil euros trimestrales.

Toma la palabra el Sr. Sáez. Para él, la opción una, de ampliar el periodo de amortización de diez a veinte años es la más favorable. Manifiesta que se debería haber estudiado las opciones con todos los grupos políticos y consensuar la decisión. En caso contrario va a afectar esta carga a posteriores legislaturas. Acogerse a una amortización a veinte años supone “un balón de oxígeno” a las arcas municipales. Con esta opción se podría llevar servicios que ahora se han suprimido y realizar otras actividades o inversiones siempre que la regla del gasto lo permita. La opción elegida va a ocasionar más gastos de amortización.

- Para el Sr. Ramos, la opción elegida es la mejor opción. La opción de amortizar en veinte años multiplicaría la deuda por dos. Esta decisión permite liberar los gastos a partir de la terminación del préstamo con la Caja de Castilla La Mancha.

- Para el Sr. Sáez la que menos gastos tiene es la tercera opción.

El Sr. Ramos dice que es inviable la situación cuando choquen los dos préstamos. Cuando quitemos uno habrá más viabilidad para el pago a proveedores. Entendemos que ahora es un balón de oxígeno, a pesar de que no estábamos de acuerdo con el mecanismo de pago a proveedores, y así lo han reiterado en diversas ocasiones, pero sí en este caso.

- La *Presidencia* le inquiera al Sr. Sáez si no le parece bien la opción segunda.
- El Sr. Sáez le responde que la primera y tercera le parecen mejores.
- La tercera, - *Presidencia*, - es la que menos gastos conlleva. Es cuestión de liquidez y tesorería, ya que no conviven los dos préstamos, de CCM y éste. Se amortiza en siete años, y ante el argumento de que se podrían prestar más servicios, habría que ver las condiciones de estos préstamos, y lee las que se deben cumplir en el de veinte años, así dice, hay que aprobar un plan de ajuste, reducir un cinco por ciento los gastos y congelación al año siguiente, bajar el techo el gasto el cinco por ciento y congelación durante dos años; Los servicios tendrían que autofinanciarse; habría que revisar el tipo de gravamen de cada impuesto, establecer para el IVTM el coeficiente máximo por ley, en fin, que sería meternos en un berenjenal. No se puede diferir la deuda para gastar más.

- El Sr. Sáez le recuerda que se ha reducido a empleados la jornada completa, que se han suprimido servicios.

EL Sr. M. Muñoz le dice que no es bueno dejar a legislaturas futuras la deuda, que ahí le da la razón, pero tampoco le parece bien la que nos han dejado.

El Sr. Sáez cree que funcionaría mejor el ayuntamiento.

- Interviene el Sr. Mateo Hernández puntualizando que si se ajusta el gasto se puede hacer funcionar mejor al ayuntamiento.
- El Sr. M. Muñoz dice que hay que ajustarse a lo que se pueda pagar en el menor tiempo posible.
- “No te quejes luego de que no se puedan hacer las cosas” – Sr. Sáez.- “Nunca hemos puesto trabas y sería una opción para desahogar al ayuntamiento.”
- “La deuda a veinte años es inmensa” – Sr. M. Muñoz.
- “No cabe a largo plazo” – Sr. M. Hernández.

Finalmente la *Presidencia* somete a votación la propuesta, de elección de un año de carencia y amortización a diez años con la adhesión a los compromisos que conlleva, arrojando el siguiente resultado:



Votos a favor: Siete, de los grupos popular, (4), e Independiente, (3).

CLM-A N.º 2283556

Abstenciones: Tres, del grupo socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Proclamando la Presidencia su aprobación por mayoría absoluta de siete votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

3.-Aprobación, en su caso, si procede, de la adjudicación definitiva del expediente del procedimiento abierto, concesión administrativa que tiene por objeto la redacción del proyecto, construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento del velatorio.

Se expone por la Presidencia que, como ya conocen, se ha presentado sólo una empresa. Que en la Mesa de Contratación se analizó el coste que le suponía al ayuntamiento el suministro de la línea eléctrica, y que el licitante reunía todas las condiciones exigibles en el expediente de contratación, procediendo pues, a elevar su propuesta al pleno del ayuntamiento.

El Sr. Sáez dice que en la primera Mesa, a la que él asistió, quedó claro que la empresa cumplía con los requisitos exigidos. Que no acudió a la segunda Mesa, en la que se quedó analizar los costes del suministro de energía eléctrica, y pregunta por el coste.

La Presidencia le constesta que había tres presupuestos, uno estaba sobre los seis mil euros, en aluminio, y doce mil euros en cobre, que eran los costes de subirlos desde la calle chica hasta el cementerio y punto limpio y, los contadores estarían abajo, en la calle chica.

- El Sr. M. Hernández, hace un inciso, diciendo que ha contactado con persona interesada en el mantenimiento del punto limpio.
- La Presidencia expone que se harían los dos, velatorio y punto limpio.
- Se interesa el Sr. Sáez si existe presupuesto para ello.
- La Presidencia le responde que habrá que crearlo.
- Asimismo el Sr. Sáez pregunta si está contemplada la obra.
- La Presidencia le contesta que hay presupuestos y se haría la dotación presupuestaria.



- CLM-A/N: 2203557
- El Sr. *Rojas* interviene diciendo que con la aprobación de la segunda opción de pago a proveedores, del punto anterior del orden del día – hay menos gastos.
 - La *Presidencia* le contesta que hay un margen de 80 a cien mil euros.

Finalmente, acorde con el expediente tramitado al efecto, se propone lo siguiente:

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 19 de Febrero de 2.014 se aprobó el expediente, y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público sito en el término municipal de Borox, con referencia catastral 000800600VK33F0001ES, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 26 de Marzo de 2.014 se publicó anuncio de licitación por plazo de Veintiséis días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 5 de Mayo de 2.014 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil UTE SERVICIOS FUNERARIOS DE ARANJUEZ, S.L. Y SERVICIOS FUNERARIOS JOSE SAN ROMAN, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

SE ACUERDA

PRIMERO. Teniendo en cuenta que sólo se ha presentado una empresa y que cumple con las condiciones del pliego atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a la UTE SERVICIOS FUNERARIOS DE ARANJUEZ, S.L. Y SERVICIOS FUNERARIOS JOSE MARIA SAN ROMAN, S.L.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. UTE SERVICIOS FUNERARIOS DE ARANJUEZ, S.L. Y SERVICIOS FUNERARIOS JOSE MARIA SAN ROMAN, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo



3 2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

CLM-A/N.º 2283558

Sometido a votación por la Presidencia, es aprobado por unanimidad.

4.- Aprobación, en su caso, si procede, de la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público de realización de trabajos y servicios que conlleva el mantenimiento y explotación del centro de Bienestar y Salud, sito en C/Baler, nº 11.

Se expone por la *Presidencia* que es una concesión a diez años, que la mesa propone a la única empresa licitante, que propone entre otra medidas, aparte de las que ya figuran en el pliego, el control de acceso, las instalaciones de dos pistas de pádel y el cambio de generador a biomasa.

El Sr. S. Manzanero afirma que le parece bien y pregunta donde se instalarían las pistas de pádel y si asume el área de juventud y el resto de las salas.

La *Presidencia* le contesta que en la piscina de verano y que sí asumiría las actividades que se realizan.

El Sr. S. Manzanero no ve problema que la gestión sea privada.

Se interesa el Sr. Rojas con respecto al pádel y área de juventud.

La *Presidencia* le contesta que gestionarían el pádel y el acceso al mismo sería por el bar o la piscina cubierta.

A la pregunta del Sr. González respecto a si la empresa adjudicataria se haría cargo de la gestión deportiva la presidencia le responde que sí, si se llega a un acuerdo con la misma.

Pregunta el Sr. Rojas por las tarifas, respondiendo la *Presidencia* que ya pasaron las tarifas.

El Sr. González muestra su preocupación por el deporte recordando que se malogró cuando la gestión del mismo se privatizó, esperando que se llegue a un acuerdo con el concesionario y se lleve un control.

El Sr. M. Muñoz le dice que se hará un seguimiento.

Manifiesta el Sr. S. Manzanero que “se cargó el deporte el mal control,” esperando que ahora se gestione mejor, recordando que antes había un técnico deportivo que llevaba el control.



3: habla de la mala gestión de la empresa que anteriormente lo regentaba, destacándose que se debe mejorar el control, finalmente a la pregunta de cuando se prevé su apertura la *Presidencia* responde que tienen previsto que sea en septiembre.

Y, visto que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 24 de Marzo de 2.014 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de de realización de trabajos y servicios que conlleva el mantenimiento y explotación del Centro de Bienestar y Salud, sito en C/ Baler, nº 11 mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 15 de Abril de 2.014 se publicó anuncio de licitación por plazo de treinta días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de Mayo de 2.014 se constituyó la Mesa de contratación, para la apertura del sobre A y requiriendo al licitador para que subsanara documentación, convocando nueva mesa para el día 27 de Mayo de 2.014 para la apertura del sobre B y requiriendo nuevamente al licitador para que presentara Plan de Viabilidad de la explotación, subsanado el mismo, el pasado día 6 de Junio de 2.014, la mesa se volvió a reunir y elevo al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de D. ITALICA PISCINAS POOL, S.L, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de gestión de servicio público de de realización de trabajos y servicios que conlleva el mantenimiento y explotación del Centro de Bienestar y Salud, sito en C/ Baler, nº 11 mediante la modalidad de concesión a D. ITALICA PISCINAS POOL, S.L. motivado por la propuesta de la forma de explotación.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación definitiva a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. ITALICA PISCINAS POOL, S.L. licitador que ha presentando la oferta, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real

Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. C.L.M.-A.N. 2203500

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante”.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

5.- Aprobación, en su caso, si procede de la memoria valorada del término de Borox, en relación al programa operativo FEDER Castilla La Mancha 2.009-2.015, de recuperación de espacios naturales y cesión de finca para el “Proyecto de acondicionamiento del entorno de cauces y riberas para el fomento de la biodiversidad en diez municipios de la provincia de Toledo (Grupo B), que se enmarca dentro del convenio suscrito entre la Diputación de Toledo y la Confederación Hidrográfica del Tajo para el desarrollo del Plan de restauración hidrológico-forestal y de restauración de cauces.

Comienza la *Presidencia* puntualizando que la cesión de la parcela municipal es durante el tiempo que duran las obras, si habéis visto la memoria, planos, por donde va, etc.



El Sr. Sáez dice que si se lleva a cabo no duda vaya a quedar bonito y bien acondicionado con caminos, árboles, mirador que va a ser instalado, yo, la reflexión que me hago que no es el momento más apropiado para hacer este tipo de inversiones, estando como estamos con estos niveles de pobreza, niños que no se alimentan correctamente, recortes en sanidad, recortes en educación, servicios sociales y se presenta una inversión en torno a 76.000 euros para Borox y en diez municipios más, si hacen la misma inversión suponen más de 620.000 euros. No es el momento más apropiado para invertir en estos temas, aunque parece ser que si no aceptamos la subvención, se va a perder el fondo., al final es un bien para Borox. Votaremos que sí. También recordar, al concejal de medio ambiente, que hay que mantenerlo.

El Sr. M. Hernández dice que es un LIC –Lugar de Interés Comunitario – que hay otros organismos que tienen competencia sobre ello.

La *Presidencia* cree que la empresa que lo ejecute será Tragsa. Y, contestando al Sr. Sáez le dice que son fondos europeos, dentro de las partidas presupuestarias que hay, una es para desarrollo rural, y no para otras cosas como sanidad, “o la tomas o la dejas.” Que es una suerte que nos hayan incluido, uno de los diez municipios de la provincia de Toledo. Que los 76.000 euros de inversión redundan en puestos de trabajo, no se está tirando el dinero, es un proyecto de inversión.

No he dicho que se esté tirando el dinero, - Sr. Sáez - y continúa, *Presidencia*: Que hay cosas más necesarias, por supuesto, e importante es que no le cueste al ayuntamiento, la ejecuta Diputación y la Confederación.

CLM-A N.º 2283561

El Sr. Mateo de acuerdo que se podría haber destinado a otras cosas, también es cierto que es un paraje desconocido en Borox, son zonas esteparias, poco vistosas, no tienen riqueza boscosa, vertebrados, es una de las zonas de todo el Tajo mejor conservada en cuanto a zonas yesíferas. Proponiendo una serie de mejoras en la actuación a realizar.

Al Sr. Ramos le parece una obra de caminos no de entorno rural, que nada dice del entorno natural, que solo facilitan la accesibilidad.

Se habla sobre el destino de partidas presupuestarias y de la zona natural que abarca el proyecto.

Finalmente la *Presidencia* expone el objeto de la aprobación de aprobar la memoria con las actuaciones que se van a llevar a cabo y la cesión de disponibilidad de terrenos a la Confederación durante el periodo en el que se desarrollen las obras.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la *Presidencia* dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 9 folios timbrados que van desde el CLM-A 2283553 al CLM-A 2283561 y. Doy fe.

